



OFICIO N° 48340
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.151°/367

VALPARAÍSO, 31 de enero de 2020

El Diputado señor PABLO KAST SOMMERHOFF, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el detalle de los protocolos existentes para la búsqueda de personas extraviadas, remitiendo copia de la cartilla respectiva y de las modificaciones introducidas al procedimiento. Asimismo, remita las estadísticas nacionales que se señalan, la tabla o reporte de casos vigentes entre 2003 y 2019 y los reportes de causas, motivos o correlación causa-resultados, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS DE CHILE



DESPACHADO
CON EL N° 48.340

OFICIO



ANT: Of. N° 422 de 4 de junio de 2018

DE: PABLO KAST SOMMERHOFF
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: MARIO ROZAS CÓRDOVA
GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS DE CHILE

A través del presente me dirijo a usted para solicitarle lo siguiente:

En referencia a la respuesta emitida por vuestra institución a mi oficio N° ~~3728~~ de 14.05.2018, mediante oficio N° 422 de la Dirección General de Carabineros de Chile, de 04.06.2018, cuyo punto 1.3. indica que: "Una vez generado el encargo, se debe dar cumplimiento a las diligencias iniciales de actuación de 24 y 48 horas complementarias, las que se encuentra contempladas en la Cartilla de Funcionamiento y Procedimientos Alternativos aprobada por Orden General Nro. 1507, de fecha 23.01.2003 y publicada en el Boletín oficial de Carabineros Chile Nro. 3947, de fecha 08.02.2003", solicito se me informe:

1. El detalle de dichos protocolos, remitiendo copia de la cartilla que menciona.
2. Solicitud de copia de las modificaciones a estos protocolos contenidos en DIOSCAR Nro. 1484, de 14.09.2010; Nro. 2024, de 2011; y Nro. 1960187, de 20.05.2013; junto con detalle de los protocolos y procedimientos actualizados, si los hubiese.
3. Que se me informe sobre las siguientes estadísticas nacionales:
 - a) Tabla del total de denuncias desde que se tenga registro, o desde el año 2003 al 2019, indicando el AÑO; ESTADO (VIGENTE O SOLUCIONADO); SEXO; EDAD; REGIÓN; COMUNA; UNIDAD QUE RECIBE LA DENUNCIA; FECHA DE LA DENUNCIA; FECHA DE LA DESAPARICION; FECHA DE SOLUCION; CONDICIÓN (VIVO, MUERTO, NO UBICADO); UNIDAD QUE LO UBICA; TIPO ENCARGO (PRESUNTA DESGRACIA O PRESUNTA DESGRACIA INFANTIL);
 - b) Tabla o reporte de casos vigentes del año 2003 al 2019, con los mismos campos anteriores;
 - c) Reportes o tabla resumen, de estudios estadísticos de causas, motivos o correlación causa- resultados si es que los hubiese.

Agradeciendo su pronta respuesta, se despide atentamente,


PABLO KAST SOMMERHOFF
H. Diputado de la República

